

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2021-0031

Fecha 22/10/2021

**ACTA DE ADJUDICACION**

En uno de los salones de reuniones de La Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las tres en punto (03:30), horas de la tarde del día veintiuno (22) del mes de Octubre del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el Sr. Nacol López F. Enc. de Compras, el Dr. Juan Toribio Asesor de la Dirección General, Licda. Sarah de la Rosa, Enc. del Dpto. Financiero, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

**AGENDA**

**PRIMERO:** Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2021-0031, para el: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0031, para el: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió dos (02) oferta correspondiente a:

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1-	International Jakson Servic, SRL	RD\$ 306,800.00
2-	Dita Services, SRL	RD\$ 288,000.00

De las cuales quedo habilitada para la evaluación económica una (1) oferta, según se detalla a continuación.

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1-	Dita Services, SRL	RD\$ 288,000.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0031, para el: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0031, para el: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

El Encargado de Compras, el Asesor de la Dirección General y la Enc. del dpto. Financiero, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0031, para el: **Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.**

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**SEGUNDO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Dita Services, SRL, lo siguiente:

Dita Services, SRL					
Items	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
<b>Monto total ofertado</b>			<b>288,000.00</b>		
<b>Monto total adjudicado</b>			<b>288,000.00</b>		
1	Servicio de fumigación por un año en la oficina Principal, Regional Este, Regional Norte y San Fco. De Macorís de ONAPI.	1	1	244,067.80	288,000.00

**CUARTO:** Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir del presente acto administrativo de adjudicación, conforme al párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

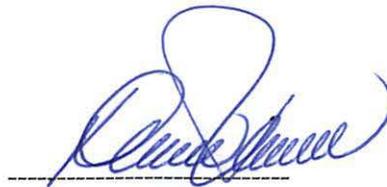
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)



Dr. Juan F. Toribio  
Asesor de la Dirección General



Sr. Nacol López F.  
Enc. De Compras



Licda. Sarah de la Rosa  
Enc. Del Dpto. financiero



OFICINA PRINCIPAL:  
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana  
TELÉFONO: 809 567-7474  
www.onapi.gob.do